

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez los presentes memoriales, suscritos por la señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, mediante el cual presenta informes mensuales de su gestión. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), julio 13 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL** promovido por el señor **JORGE ALBERTO WAGNER GOMEZ y GUSTAVO ADOLFO WAGNER GIRALDO** contra **HILDA MERY GOMEZ AGUDELO** Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00021-00
Auto: **968**

Atendiendo la documentación de los infolios digitales archivos adjuntos en **pdf** según su orden No. [116](#), firmado por la auxiliar de la justicia designada dentro del presente asunto mediante el cual allega los informes correspondientes a los meses de mayo y junio del presente año; esta administradora de justicia **ORDENA** agregarlos al expediente y se **DEJAN** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

Frente al informe presentado, deberá la secuestre dar cumplimiento a lo ordenado por esta instancia judicial a través de autos No. 271, 366 del 02 y 23 de marzo del presente año según (archivo en pdf 77 y 85), relacionado con allegar copia del contrato de arrendamiento suscrito con el parqueadero; **así mismo**, deberá informar la secuestre en qué fecha del mes de junio del presente año, desocuparon el local donde funcionada Jugos Naturales el Vason.

Por último, frente al requerimiento presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutada, relacionado con los pagos de los servicios públicos e impuesto predial los cuales están atrasados del bien inmueble, se autoriza el pago de los mismos con los dineros que se recauden en los próximos días, debiendo allegar la secuestre constancia de cada uno de los pagos efectuados esto con el fin de que obre en el expediente digital. Líbrese la comunicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,



YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

JCG.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago, Valle, Julio-15--2021

La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario